

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, EJERCICIO FISCAL 2025.

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción XXXI, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 96 primer párrafo, 101, fracciones I, VI, XI, XII, XXVI y 102 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, en términos de lo dispuesto por los artículos transitorios primero, segundo y tercero del "Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas"; publicado en el Periódico Oficial el 15 de julio de 2017; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 65, fracción XXXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, precisan que, para la revisión de la Cuenta Pública, la Legislatura del Estado se apoyará en la Auditoría Superior del Estado, quien contará con las Unidades y Servidores Públicos adscritos a las mismas para su ejercicio y despacho de los asuntos que le competen.

Que a fin de realizar la adecuada planeación de las actividades de esta Auditoría Superior y brindar certeza a las Entidades Fiscalizadas, a los servidores públicos y particulares, la atención que deba brindarse en las oficinas de la Auditoría Superior, además de las actuaciones y diligencias que se deban practicar dentro del Proceso de Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, se establece el calendario de días inhábiles, además de los sábados y domingos para el ejercicio fiscal 2025:

Lunes 1 enero Lunes 3 febrero , (en conmemoración del 5 febrero Aniversario CPEUM) Lunes 17 marzo ; (en conmemoración del 21 de marzo, artículo 50, párrafo segundo Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y artículo 74 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo)	Lunes 8 septiembre (Artículo 50, párrafo segundo Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas) Martes 16 septiembre (Independencia de México) artículo 50, párrafo segundo Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas)
Miércoles 16, Jueves 17 y viernes 18 Abril , (jueves y viernes santos)	Lunes 27 octubre (día del servidor público)
Jueves 1 mayo , (Día del trabajo) Lunes 5 mayo (Artículo 50, párrafo segundo Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas)	Lunes 17 noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre inicio de la revolución mexicana)
Del 21 de Julio al 1 de Agosto, PRIMER PERIODO VACACIONAL	Del 22 de diciembre 2025 al 6 de enero 2026 SEGUNDO PERIODO VACACIONAL , para regresar a labores al miércoles 7 de enero de 2026.

Los periodos vacacionales podrán modificarse atendiendo a las actividades que se programen por esta Auditoría Superior del Estado; para la práctica de diligencias, podrá habilitar los días inhábiles, debiendo hacerse saber esta circunstancia a los interesados y en su caso no alterará el cálculo de los plazos. Así mismo, podrá declarar otros días como inhábiles mediante Acuerdo Administrativo que se publique en los

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, EJERCICIO FISCAL 2025.

Estrados y en un lugar visible del acceso al inmueble que ocupa la Entidad de Fiscalización, sito en Avenida Pedro Coronel, número 20, del Fraccionamiento Cañada La Bufa, Guadalupe, Zacatecas.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, en un lugar visible en el inmueble que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y en la pagina www.asezac.gob.mx (avisos).

Guadalupe, Zacatecas, a nueve (9) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
LEGISLATURA ZACATECAS

ING. JADM/L.D. HLAAL/L.D. AIHC



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV Núm. 5 Zacatecas, Zac., miércoles 15 de enero de 2025

SUMARIO

CALENDARIO.- Oficial para Declarar Inhábiles los Días de Labores del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas. [202500124](#) 5146

ACUERDO.- Administrativo por el que se establece el Calendario Oficial de Labores de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas. [202503050](#) 5147

TARIFAS.- Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ojocaliente, Zacatecas, para el año 2025. [202500130](#) 5148

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por LUZ ELENA FRAGOZA ROMERO Y OTRO, Juzgado de Tlaltenango De Sánchez Román, Zac. [202500037](#) 5, 6, 7107

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por JOSÉ ABEL RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y OTROS, Juzgado de Río Grande, Zac. [202500062](#) 5, 6, 7107

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por ABEL ZAPATA SALAZAR, Juzgado de Río Grande, Zac. [202500072](#) 5, 6, 7108

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por ERICK FRANCISCO OCHOA HANDAL, Juzgado de Concepción del Oro, Zac. [202500074](#) 5, 6, 7 ..108

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por JAIME VIDANA ZAMUDIO, Juzgado de Miguel Auza, Zac. [202500088](#) 5, 6, 7109

EDICTO, Ad-Perpetuum, promovido por MARIO LAMAS GUZMAN, Juzgado de Teul De Gonzalez Ortega, Zac. [202500089](#) 5, 6, 7109

ADMINISTRATIVO, a bienes de DOMINGO OLVERA GUTIERREZ, municipio de Zacatecas, Zac. [202500040](#) 5110

ADMINISTRATIVO, a bienes de REVERIANO PINEDO VALENZUELA, municipio de Zacatecas, Zac. [202500041](#) 5110

ADMINISTRATIVO, a bienes de ABIGAIL RIOS HERNANDEZ, municipio de Zacatecas, Zac. [202500042](#) 5111

ADMINISTRATIVO, a bienes de MA. DEL REFUGIO RODRIGUEZ BECERRA, municipio de Zacatecas, Zac. [202500069](#) 5111

ADMINISTRATIVO, a bienes de FRANCISCA DÍAZ ÁVILA, municipio de Zacatecas, Zac. [202500078](#) 5111

ADMINISTRATIVO, a bienes de MACARIO PONCE DE LUNA, municipio de Zacatecas, Zac. [202500090](#) 5112

AVISO, PAULA RIVERA ARELLANO desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Fresnillo, Zac. [202500059](#) 5112

AVISO, ELEUTERIO GONZALEZ MARTINEZ desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Fresnillo, Zac. [202500060](#) 5113

AVISO, SALVADOR DE LA TORRE GONZÁLEZ desistiendo de un predio ubicado en, municipio de Jerez, Zac. [202500070](#) 5113

EDICTO, Divorcio, promovido por FLOR MARIA GARCIA ORTEGA contra OTONIEL SANTOYO ESCAMILLA, Juzgado de Valparaíso, Zac. [202500077](#) 5, 6, 7114

5b6e85c8de3ace1c14c230e6a283f98c85819125889a2537a4023f1c8f2cf2b55

Este periodo pudiera modificarse, conforme al calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas.

Publíquese la presente circular en los estrados del Tribunal; así como en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Lo firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas, Juan Carlos Flores Solís, ante el Secretario General de Acuerdos, Glafiro Esparza Castillo, quien autoriza con su firma y da fe.- DOY FE.

Partida de Pago Núm. 1148796840 5

Folio Núm. 3050

ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, EJERCICIO FISCAL 2025.

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65, fracción XXXI, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 96 primer párrafo, 101, fracciones I, VI, XI, XII, XXVI y 102 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, en términos de lo dispuesto por los artículos transitorios primero, segundo y tercero del "Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas"; publicado en el Periódico Oficial el 15 de julio de 2017; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 65, fracción XXXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, precisan que, para la revisión de la Cuenta Pública, la Legislatura del Estado se apoyará en la Auditoría Superior del Estado, quien contará con las Unidades y Servidores Públicos adscritos a las mismas para su ejercicio y despacho de los asuntos que le competen.

Que a fin de realizar la adecuada planeación de las actividades de esta Auditoría Superior y brindar certeza a las Entidades Fiscalizadas, a los servidores públicos y particulares, la atención que deba brindarse en las oficinas de la Auditoría Superior, además de las actuaciones y diligencias que se deban practicar dentro del Proceso de Revisión y Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, se establece el calendario de días inhábiles, además de los sábados y domingos para el ejercicio fiscal 2025:

Lunes 1 enero Lunes 3 febrero , (en conmemoración del 5 febrero Aniversario CPEUM) Lunes 17 marzo ; (en conmemoración del 21 de marzo, artículo 50, párrafo segundo Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas y artículo 74 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo)	Lunes 8 septiembre (Artículo 50, párrafo segundo Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas) Martes 16 septiembre (Independencia de México) artículo 50, párrafo segundo Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas)
Miércoles 16, Jueves 17 y viernes 18 Abril , (jueves y viernes santos)	Lunes 27 octubre (día del servidor público)
Jueves 1 mayo , (Día del trabajo) Lunes 5 mayo (Artículo 50, párrafo segundo Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas)	Lunes 17 noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre inicio de la revolución mexicana)
Del 21 de Julio al 1 de Agosto, PRIMER PERIODO VACACIONAL	Del 22 de diciembre 2025 al 6 de enero 2026 SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, para regresar a labores al miércoles 7 de enero de 2026.